

Potenciamos el autoconsumo entre empleados para paliar la pérdida salarial del V Convenio

Los empleados de Endesa estamos en desventaja con respecto a cualquier otro ciudadano español en relación al RD 244/2019 que regula el autoconsumo. Hay empleados con instalaciones de autoconsumo que **no están viendo reconocidos los vertidos excedentarios para reducir su factura de electricidad**, energía que la empresa factura a precio de mercado.

Tenemos una oportunidad para paliar algunos de los graves defectos del V Convenio Marco, potenciando de manera significativa un autoconsumo que permita reducir la pérdida salarial contraída con la firma de este. Si queremos que el sol, el viento y el agua nos empujen de verdad a un modelo sostenible, **desde CCOO apostamos por abanderar el autoconsumo como un pilar básico en la transición energética**. Seamos los empleados y empleadas de Endesa la mejor seña de identidad en sostenibilidad de la compañía.

Tras el mazazo para la tarifa de empleados que ha significado el V Convenio, muchos empleados nos hemos visto obligados a realizar **fuertes inversiones para rediseñar nuestros hogares**. Esto con la única ayuda de un crédito que ofrece la empresa. Pero no nos engañemos, el coste lo paga el empleado, y el soporte financiero que aporta la empresa la beneficia.

Durante la negociación del convenio, la inflexibilidad y los falsos argumentos de la dirección y el haber derivado la resolución del problema al arbitraje de un tercero, **hizo que se perdiera la oportunidad de hacer la transición justa de nuestros derechos históricos** a otros mejor encaminados a atender el problema del cambio climático que actualmente vivimos.

Desde CCOO vemos el autoconsumo como el mayor **exponente del consumo de proximidad que se va aplicando en otros sectores**, como la impresión 3D para fabricación in situ o el consumo de alimentos kilómetro cero. Endesa, como empresa líder en sostenibilidad, debería abanderar y promover entre sus empleados el autoconsumo como el mejor ejemplo de compromiso.

▪ **Tras el mazazo en la tarifa de empleados, muchos empleados nos hemos visto obligados, de un día para otro, a realizar fuertes inversiones para rediseñar nuestros hogares.**

▪ **La propuesta de CCOO va en la línea de lo que hacen otros países europeos del balance neto de la energía, es decir, kilovatio vertido a la red, kilovatio compensado en la factura, sin que suponga en ningún caso abono alguno si el vertido excedentario supera el consumo.**

▪ **El acuerdo es necesario cuanto antes, puesto que, a día de hoy, los empleados estamos en desventaja con otros ciudadanos que sí ven cómo su factura de la luz se reduce al amparo del RD 244/2019.**

“

Seamos la plantilla la mejor seña de identidad en sostenibilidad de Endesa

Al virus lo vencemos unidos.

CCOO es la principal fuerza sindical de España. Pincha para acceder a nuestro [Twitter](#), [Facebook](#), [Instagram](#), [YouTube](#) y nuestra [Web](#). Para afiliarte, pica [aquí](#).

Propuesta de CCOO

El acta de la comisión de seguimiento e interpretación del V Convenio con fecha 26 de junio de 2020 (reuniones de las que estamos excluidos las secciones sindicales CCOO y SIE) aporta una propuesta de autoconsumo manifiestamente insuficiente, sin entrar en su dudosa legalidad. **Habla de incorporar los excedentes no consumidos a la bolsa de kilovatios bonificados por convenio, una medida que tendría un efecto fiscal negativo significativo para el empleado.**

La propuesta de CCOO va en la línea de lo que hacen **otros países europeos** del balance neto de la energía, es decir, **kilovatio vertido a la red, kilovatio compensado en la factura, sin que suponga en ningún caso abono alguno si el vertido excedentario supera el consumo.**

Nosotros vamos más allá. Sabemos de las dificultades de autoconsumo en comunidades de vecinos, ya que se requiere de un consenso para hacer la inversión en renovables, o en determinadas zonas de casco histórico donde sobre la sostenibilidad prima la protección de edificios históricos y, por ello, no es factible de momento la instalación fotovoltaica. Por ello, entendemos el autoconsumo **como un balance neto de energía del consumidor (persona), no del punto de suministro.**



Es decir, **si vives en un piso cuya comunidad no autoriza el autoconsumo, pero tienes una segunda vivienda donde puedes hacer una instalación de energía renovable con generación de excedentes, poder compensar los kilovatios excedentes de la segunda vivienda con la primera.** De otro modo, el autoconsumo en la segunda vivienda no sería económicamente rentable.

Acuerdo necesario

Este acuerdo es necesario tejerlo cuanto antes, puesto que, **a día de hoy, los empleados estamos en desventaja con otros ciudadanos que sí ven cómo su**

factura de la luz se reduce al amparo del RD 244/2019. Aquellos que tienen legalizada su instalación con un convenio de compensación simplificado de sus excedentes, ven como dichos excedentes no sólo no reducen su factura sino que, además, engordan la cuenta de resultados de la empresa, al ser energía que se vende a precio de mercado.

Por todo ello hemos registrado, el pasado viernes, un escrito a la empresa para que, entre todos los representantes sindicales y la dirección, lleguemos a un acuerdo beneficioso para plantilla, empresa y sociedad y que se agilicen los trámites de aquellos que han apostado por las renovables. **Qué mejor señal de identidad de una compañía que aquella en la que sus empleados se comprometen con la sostenibilidad directamente con generación renovable.**

Este virus lo vencemos unidos.

Pincha para acceder a nuestro [Twitter](#), [Facebook](#), [Instagram](#), [YouTube](#). Y aquí para nuestra [Web](#).